



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 653 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 JUN 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 311 -2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 3 de julio de 2025. La Orden de Servicio N° 2726 SIAF N° 8317, de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1473-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 19 de noviembre de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 05-2026-GRJ-DIRCETUR, de fecha 27 de abril de 2026, remitido por la Lic. Dania María Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo. El Informe Técnico N° 593-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 766-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 272-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 539-2026-GRJ-DIRCETUR, de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Dania María Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 332-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	1073/994
EXP. N°	7090/93



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 311 -2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 3 de julio de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte la Sra. **CERRON ORDOÑEZ LUZ MAGDALENA**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALMACEN - PERENE, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"** con CUI N° 2031761, por el monto contractual de S/. 2,040.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 2726 SIAF N° 8317, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CERRON ORDOÑEZ LUZ MAGDALENA**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALMACEN - PERENE, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"** con CUI N° 2031761, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 311 -2025-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 1,020.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1473-2025-GRJ-DIRCETUR de fecha 19 de noviembre de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CERRON ORDOÑEZ LUZ MAGDALENA**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALMACEN - PERENE, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"** con CUI N° 2031761, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 311 -2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 2726 SIAF N° 8317, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 1,020.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°05-2026-GRJ-DIRCETUR, de fecha 27 de abril de 2026, remitido por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISCALES** a favor de **CERRON ORDOÑEZ LUZ MAGDALENA**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALMACEN - PERENE, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"** con CUI N° 2031761, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 311 -2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 2726 SIAF N° 8317, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 1,020.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 593-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CERRON ORDOÑEZ LUZ MAGDALENA**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable por el monto de S/. 1,020.00 Soles, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALMACEN - PERENE, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"** con CUI N° 2031761, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 311 -2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 2726 SIAF N° 8317.



Contando con el Informe Presupuestal N° 766-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CERRON ORDOÑEZ LUZ MAGDALENA**, por el monto de S/. 1,020.00 Soles, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALMACEN - PERENE, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"** con CUI N° 2031761, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N°2047, Meta N° 78, especifica 2.6.2.2.4.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 1,020.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 272-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 311 -2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 2726 SIAF N° 8317, primer entregable, por el monto de S/. 1,020.00 Soles, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALMACEN - PERENE, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"** con CUI N° 2031761, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Memorando N° 539-2026-GRJ/DIRCETUR de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CERRON ORDOÑEZ LUZ MAGDALENA**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALMACEN - PERENE, PARA EL SALDO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE OBRA DEL PROYECTO: "PUERTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN" con CUI N° 2031761, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 311 -2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 2726 SIAF N° 8317, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 1,020.00 Soles.



Contando con el Reporte N°332-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 311 -2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 2726 SIAF N° 8317, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALMACEN - PERENE, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "PUERTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN" con CUI N° 2031761,** por el monto de S/. 1,020.00 Soles, primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CERRON ORDOÑEZ LUZ MAGDALENA,** con RUC N° 10200639877, cumplió con la entrega del servicio acuerdo a la O/S N° 2726, la misma que al cierre del ejercicio 2025, quedo únicamente en la fase de devengado rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 078, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/. 1,020.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2047.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago deuda a favor de **CERRON ORDOÑEZ LUZ MAGDALENA,** por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALMACEN - PERENE, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "PUERTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN" con CUI N° 2031761,** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 311 -2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 2726 SIAF N° 8317, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 1,020.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, deuda a favor de **CERRON ORDOÑEZ LUZ MAGDALENA**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE ALMACEN - PERENE**, PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: **"PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN"** con CUI N° **2031761**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's 311 -2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 2726 SIAF N° 8317, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 1,020.00 Soles (Un Mil Veinte con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 078
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.2. 4.5
MONTO	: S/ 1,020.00 Soles
C.P. NOTA N° 2047	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 JUN 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)